

Bucaramanga, 31 de Marzo de 2017

SE SUSPENDE PICO Y PLACA PARA VEHÍCULOS PARTICULARES EN TODA LA CIUDAD POR ORDEN DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA



EL Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga; mediante auto de fecha 30 de marzo de 2017, Decreta la medida cautelar de SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los efectos de la Resolución No 029 del 20 de enero de 2017 que implemento el Pico y Placa General y el Pico y Placa zonal y la Resolución 040 del 27 de enero de 2017 que ajusto la restricción zonal (zona centro Par e Impar) proferidas por el Director de Tránsito de Bucaramanga; es decir la ciudad por una decisión judicial de la que disiento totalmente queda sin pico y placa de manera general a partir de la fecha.

Desde luego que esta decisión será apelada en el término legal, por cuanto

www.transitobucaramanga.gov.co

COMUNICADO DE PRENSA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



Oficina de Prensa DTB / prensa@transitobucaramanga.gov.co

no comparto los fundamentos que se tuvieron en cuenta para para proferir la medida entre ellos mi falta de competencia y por cuanto se trata de un perjuicio irremediable, cuando esto quedo desvirtuado con el fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Juez Once Civil del Circuito.

Considero que existe una verdadera inseguridad jurídica frente a estos actos administrativos y que la decisión tomada no solo afecta a la ciudadanía en general , sino que avoca al caos vehicular y al incumplimiento de las medidas que debemos tomar para preservar el orden de la ciudad y dar cumplimiento a las distintas acciones populares que se adelantan, así como a la acción de cumplimiento adelantada por el Juzgado Tercero Administrativo, precisamente frente al cumplimiento de estas dos resoluciones.

En cuanto al particular punto de la falta de competencia para proferir los actos administrativos que imponen la medida de pico y placa debo manifestar que históricamente y conforme a los estatutos de la DTB, ACUERDO 007 DEL 2001, el Director de Tránsito de Bucaramanga por estar dentro de sus funciones siempre tomado dichas medidas y se han ejecutado.

Desde la Dirección de Tránsito y Junto con el equipo Jurídico estudiaremos la posibilidad de instaurar otras acciones judiciales, teniendo en cuenta que nos sentimos atropellados con esta medida.

OFICINA DE COMUNICACIONES DTB

www.transitobucaramanga.gov.co

